# DISCURSO ACTO APERTURA AÑO JUDICIAL (MURCIA 2-OCTUBRE-2020)

Excmos. e Ilmos. Srs.: autoridades (Presidente del T.S.J., miembros de la Sala de Gobierno, consejero del P.J., Teniente Fiscal), colegios profesionales (abogados, procuradores, graduados sociales, notarios, registradores), abogacía del Estado, servicios jurídicos de la C.A., Instituto de Medicina Legal, gerente del Mº Justicia, funcionarios, medios de comunicación.

Conforme al mandato legal, al comienzo del año judicial se celebra este acto solemne de apertura, en el que el Fiscal Superior leerá la Memoria anual sobre la actividad de la Fiscalía, la evolución de la criminalidad y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. Voy a pasar a exponer brevemente los datos estadísticos más significativos del año 2019, semejantes en lo que llevamos de 2020, los cuales están reflejados en una extensa Memoria que está a disposición de todos.

POR PROCEDIMIENTOS PENALES:

1º) La suma de todas las incoaciones fue de 82.015 causas, semejante al año anterior.

2º) Ha habido un aumento total de un 4 % de juicios celebrados: 8.968, así como de prisiones con un 8,4 %, con 530.

3º) En las sentencias, destacar que el total de las dictadas por delitos graves y menos graves fue de 8.651, de las que el 90,65 % son conformes con el Fiscal.

4º) Se han incoado 448 D. de Investigación en Fiscalía (un 12 % más), de las que 61 son de la Fiscalía de Área de Cartagena. Ha aumentado el número de archivos sin remitirlos al Juzgado, por estimar que los hechos delictivos carecen de entidad penal.

EN LA EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD POR DELITOS:

1º) Se ha producido un aumento en:

1.1) Lesiones en violencia de género y maltrato familiar, con un 7,45 %.
1.2) En los delitos contra la integridad moral, destacando el acoso inmobiliario, ya que se han incoado 7 D. Previas, frente a 1 del año anterior.
1.3) En los delitos contra la libertad sexual: consta un total de 1.269 D. Previas, que supone un 15 % más.
1.4) En delitos contra las relaciones familiares: solo aumenta el abandono de niños con 77 D. Previas (54 % más).
1.5) Hay un leve aumento en los delitos contra el patrimonio, sobre todo en el robo con violencia o intimidación: 1.757 D. previas (23,82 % más) y las estafas: 2.772 D. previas (44,3 % más).
1.6) En delitos electorales: son 15 D. previas, por ninguna el año anterior.



Ciudad de la Justicia, Avda. de la Justicia, s/nº, 4ª planta, 30071, Murcia, Tel: 968-229150
Email: fiscalia.murcia@fiscal.es

2º) En cambio, hay una disminución:
2.1) En los delitos contra la vida y contra la integridad física.
2.2) Los delitos contra la Administración Pública, con un 16 %.
2.3) Los delitos contra la Administración de Justicia: un 54 % menos.

En tipologías delictivas más concretas, los datos son los siguientes:

1º) En violencia contra la mujer:
1.1) Hay un leve descenso en lesiones y maltrato familiar, y se mantienen en el resto.
1.2) La suma total de procedimientos ha sido de 6.504, con 2.336 acusaciones del Fiscal y 1.328 sentencias en toda la región: un 22 % han sido absolutorias, y sigue siendo más de la mitad por retirada de denuncia por la mujer.
1.3) En Murcia en el año 2019, hubo una víctima fallecida, decretándose 47 prisiones preventivas.
1.4) Se ha dado un importante incremento en la colocación de dispositivos técnicos de control (pulseras), dentro de la medida más común de alejamiento y prohibición de comunicación. Constan 56 como activas en 2019, si bien en todo el año se acumularon hasta 162.
1.5) Sigue siendo necesaria la modificación de la dispensa a la obligación de declarar de la mujer maltratada, la cual constituye uno de los más grandes obstáculos para el castigo de los agresores. Si bien la última sentencia del T.S. de 10 de julio de este año ha venido a excluirla cuando esas víctimas están personadas como acusación particular.

2º) En Medio Ambiente y Urbanismo: Siguen 6 Fiscales en toda la región, obteniendo 43 acusaciones y 50 sentencias, de las que 46 son condenatorias. Destacar en el asunto de contaminación del Mar Menor, que en los últimos meses se ha dado un gran impulso a la investigación entre el Fiscal y el Juez. Es necesario el máximo esfuerzo de todas las instituciones que tenemos competencias, en los diferentes ámbitos, para exigir tanto su pronta recuperación como la concreción de los responsables de su situación.

3º) En Delitos contra la seguridad vial:
3.1) Se han dictado 3.278 sentencias en total, y 51 personas han cumplido penas de prisión o de responsabilidad personal subsidiaria.
3.2) Constan 38 atestados por muerte en tráfico, con 45 fallecidos, siendo la tendencia satisfactoriamente descendente.
3.3) En la conducción bajo la influencia solo de drogas: tras la Instrucción 1/2018 de la Fiscalía de Murcia, las derivaciones a la vía penal de los resultados positivos en drogas obtenidos por la Guardia Civil fueron 14, lo que ha supuesto un 75 % más que el año anterior.
3.4) En vehículos de movilidad personal: se han dictado 2 sentencias condenatorias por conducción sin permiso, si bien es urgente la reforma de la normativa sobre estos vehículos, como patinetes eléctricos, que permita



Ciudad de la Justicia, Avda. de la Justicia, s/nº, 4ª planta, 30071, Murcia, Tel: 968-229150
Email: fiscalia.murcia@fiscal.es

sancionar incluso por la vía penal su conducción imprudente o bajo los efectos del alcohol o las drogas.

4º) En los Delitos de Extranjería: Son 5 Fiscales en la región.
4.1) Destaca los 762 expedientes de internamiento en CIE.
4.2) Constan 15 causas por delitos de trata de seres humanos, siendo un avance la creación en los colegios de abogados de la Región de un turno de asistencia a estas victimas.
4.3) En delitos de prostitución coactiva: constan 5 causas. En este apartado sigue siendo un fenómeno en auge el ejercicio de la prostitución en pisos particulares donde evidentemente es más difícil el control y vigilancia.

5º) En la Fiscalía de Menores:
5.1) Destacar el aumento considerable dentro de los delitos de abuso sexual (61 por 39 el año anterior), así como la labor en expedientes de reforma y de protección.
5.2) Ha habido un aumento de un 35,7 % de medidas cautelares con 114.
5.3) Y 392 expedientes de determinación de edad de los que 330 resultaron ser menores.
5.4) También se incoaron 70 expedientes de absentismo o abandono escolar y se interpusieron 17 denuncias por posible delito de abandono del art. 226 del C. Penal. Este tema se podría plantear con la pandemia actual por el problema de los padres que se niegan a que vayan sus hijos presenciales al colegio.

6º) Destaca también la gran labor desempeñada:
6.1) Por la Sección de Cooperación Jurídica Internacional: asumiendo tras la Ley 23/2014, los exhortos internacionales, centrados en comisiones rogatorias pasivas.
6.2) Por la de Tutela de la Igualdad y contra la discriminación, y la de Delitos informáticos: con 83 acusaciones y 28 sentencias, sobre todo por delito de estafa por internet, haciendo especial hincapié en los asuntos de pornografía infantil, y por acoso a menores. Se aprecia un crecimiento en el número de procedimientos incoados por las conductas de difusión no consentida de imágenes, en particular a través de mensajes por teléfono móvil.
6.3) Por la Sección de Protección y Tutela de las víctimas**:** Se ha potenciado la figura del Fiscal como defensor de las víctimas vulnerables: menores, mujeres y personas mayores.

7º) Por la Sección de Delitos económicos y contra la Hacienda Pública y Seguridad Social, se insiste en que se deben acentuar las medidas ya adoptadas para la prevención del fraude, con políticas preventivas, tales como:
7.1) La tendencia a la desaparición del dinero en metálico.
7.2) La conveniencia de exigir a los asesores fiscales o laborales un mayor conocimiento y responsabilidad sobre sus clientes.
7.3) Y la necesidad de un mayor control de la titularidad de las participaciones sociales de las compañías mercantiles.



Ciudad de la Justicia, Avda. de la Justicia, s/nº, 4ª planta, 30071, Murcia, Tel: 968-229150
Email: fiscalia.murcia@fiscal.es

Destacar el gran trabajo también de la Sección Anticorrupción, agilizando al máximo los procedimientos en trámite, y la de Siniestralidad Laboral, así como de los Fiscales de Civil, de lo contencioso-administrativo, de lo social y de vigilancia penitenciaria, y en general, de todos los 63 Fiscales de esta Región en Murcia, Cartagena, Lorca y Cieza, más los 6 Fiscales de refuerzo actuales, así como de todos los funcionarios que sirven en las citadas sedes de Fiscalía.

Igualmente, destacar la magnífica labor llevada a cabo por todos los funcionarios de justicia, y por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) y por las policías locales y agentes medioambientales, y vigilancia aduanera.

Mencionar también el esfuerzo de la Fiscalía en intentar colaborar en la agilización de la justicia, a través de la firma de los siguientes documentos:

1.- La firma de un Convenio con la universidad de Murcia, para la realización en la Fiscalía de prácticas externas de alumnos de Derecho, firmado a comienzos del año anterior.
2.- Y la firma el pasado mes de julio del protocolo de conformidades con los colegios de abogados de Lorca (1-7-20), Murcia (2-7-20) y Cartagena (3-7-20).

A esta labor de agilización ayudaría la consecución del anhelado y solicitado desdoblamiento entre Fiscalía Superior y Fiscalía Provincial, distinción que ya existe en el ámbito de la Judicatura y de los Letrados.

La justicia sigue siendo la gran tarea pendiente en este país, no me canso de repetir esto año tras año. Alguna de las reformas legales, como la del artículo 324 de la LECr., no ha ayudado precisamente a ello, sobre todo en su redacción originaria, si bien con la modificación operada por Ley 2/2020 de 27 de julio, se ha ampliado el plazo inicial de investigación de 6 a 12 meses, pero con la importante novedad que sea ya el juez, de oficio o a instancia de la Fiscalía o de parte personada, el que podrá acordar las prórrogas que procedan. Puede tener su sentido el poner plazos a la investigación de los delitos, ya que es inaceptable que los procedimientos judiciales se alarguen en el tiempo. Pero de lo que sin duda podemos y debemos estar de acuerdo, es que ese camino debe venir precedido de la dotación de los medios adecuados, y que no se haga a cualquier precio, inclusive pudiéndose atentar contra el respeto de derechos fundamentales, como el de la tutela judicial efectiva.

En el apartado de las necesidades de la Justicia en esta región, su relación es una copia de lo que hace un año se dijo en este mismo escenario, siendo urgente el aumento de medios personales y materiales:

En los primeros, la Fiscalía de la Región de Murcia es, de 70 referencias nacionales, entre Fiscalías provinciales y de Área, la 3ª de España en carga de trabajo, y la 10ª en número proporcional de Fiscales, siendo la primera de España en “ratio” Fiscal-población con 24.095 habitantes por Fiscal. Faltan al



Ciudad de la Justicia, Avda. de la Justicia, s/nº, 4ª planta, 30071, Murcia, Tel: 968-229150
Email: fiscalia.murcia@fiscal.es

menos unos 15 Fiscales para equipararnos a la media nacional, habiéndose ya concedido 6 Fiscales de refuerzo.

En cuanto a los funcionarios, la Fiscalía de Murcia es la peor dotada de España con una “ratio” funcionario-Fiscal de 0,45, cuando hay Fiscalías que tienen una “ratio” de 1 Funcionario por Fiscal.

Igualmente hacen falta más medios materiales: la necesidad de que empiecen las obras ya adjudicadas del Palacio de Justicia de Lorca, y que se dote a Cartagena de una imprescindible Ciudad de la Justicia, a Molina de Segura de un nuevo edificio, y la ampliación de instalaciones en la sede de Fiscalía de Murcia.

Factores que pueden influir en la agilización de la justicia, sería la asunción por el Fiscal de la instrucción de las causas penales, con la reforma de una vez por todas, de la LECr., y la consolidación del gran reto que supone la Justicia o Expediente Digital, que ha entrado en funcionamiento para toda la región, si bien adolece éste aún de numerosos y graves defectos, como son la existencia en Fiscalía de hasta 4 aplicaciones informáticas en las que hay que estar trabajando a la vez, siendo imprescindible una única aplicación, e integrada en la de los Juzgados.

El resolver esta situación casi patológica y estructural en la que nos encontramos de falta de medios, que incide incluso de forma decisiva en la economía regional, es tarea de todos: de los profesionales de la justicia, de los medios de comunicación, de las fuerzas políticas, de los poderes legislativo y ejecutivo, y de la sociedad, que es la última destinataria y razón de ser de nuestro trabajo. Esto es un problema de toda la ciudadanía, que afecta al propio sistema democrático y lo que es más grave, a la propia credibilidad de la justicia, debiendo evitar entre todos que se produzca cualquier atisbo de desarraigo hacia aquélla.

Hace ahora un año, el Presidente del T.S.J. hizo un llamamiento general a que, entre todos, se hiciese un esfuerzo en ese sentido, inciativa apoyada por la Fiscalía, como no podia ser de otra forma. Esto se puede ver reflejado en lo que se ha denominado Pacto Regional por la Justicia, que puede ayudar, y se agradece a sus promotores y a todos los que han participado. Es un buen comienzo, que esperemos que no se quede ahí.

La situación actual de la justicia se ha visto agravada muy seriamente con la situación de pandemia en la que estamos inmersos desde el pasado mes de marzo. Quería destacar aquí la gran labor de todos los integrantes de la Administración de Justicia de la región de Murcia en este periodo tan difícil en el que aún nos vemos inmersos. Se puede resumir en un trabajo en equipo riguroso, serio, entregado, destacando una gran coordinación entre todos (Jueces, Fiscales, LAJ, funcionarios, gerencia del Ministerio de Justicia,



Ciudad de la Justicia, Avda. de la Justicia, s/nº, 4ª planta, 30071, Murcia, Tel: 968-229150
Email: fiscalia.murcia@fiscal.es

forenses, y también abogados, procuradores, graduados sociales), que ha sido un ejemplo a nivel nacional.

Este es uno de los aspectos más positivos que se ha derivado del coronavirus, y que ha traído de la mano la potenciación de las nuevas tecnologías, como el teletrabajo, el uso de la videoconferencia y del resto de medios telemáticos.

Y esto ante una situación que ha rayado, en muchas ocasiones, hasta lo agobiante, por la gran cantidad de normativa estatal o autonómica, de las más variadas denominaciones (leyes, Decretos leyes, acuerdos, resoluciones, decretos, instrucciones, notas de servicio), procedentes del CGPJ, de la F.G.E., del Ministerio de Justicia, de la Sala de Gobierno del TSJ, del Fiscal Superior y de la Fiscal Jefe de Área de Cartagena, del Secretario de Gobierno, así como las decisiones que se iban tomando en el seno de la Comisión Judicial de Seguimiento Covid-19 en el TSJ, de la que la Fiscalía forma parte, creándose muchos grupos de trabajo y planes de choque. Esto nos ha puesto a prueba a todos ante una situación inédita como la que estamos viviendo, y que todo apunta a que vamos a seguir así durante un tiempo, que esperemos que finalice lo antes posible. Estamos preparados para ello.

Todo esto ha venido a aumentar la situación crítica de la Justicia, obligando a suspender juicios y actuaciones judiciales y de Fiscalía, que tienen que ser de nuevo señalados. La Fiscalía en esto ha intentado aportar y sumar solicitando listado de señalamientos suspendidos en los Juzgados de lo Penal y en la Audiencia Provincial con el fin de intentar buscar conformidades para agilizar ese retraso.

Quiero dedicar en este solemne acto un recuerdo muy especial al sector de la ciudadanía que se ha visto afectado más duramente por el Covid-19, por ser el más vulnerable, como ha sido el de nuestras personas mayores que se encontraban y que se encuentran en las residencias. La Fiscalía, como defensora por mandato legal, de este importante sector de nuestra población, está mostrando un compromiso máximo para su protección con la incoación de varias Diligencias Preprocesales Civiles, con un seguimiento semanal de esos centros.

Voy concluyendo, no sin antes recordar, por un lado, que la Fiscalía sigue consolidando un esfuerzo de aperturismo a todas las Instituciones públicas, y a los ciudadanos. Y por otro lado, quería mandar un mensaje a estos últimos, de confianza en la Justicia y en los profesionales que formamos parte de ella; y a los responsables de darnos las herramientas legales y de infraestructura, que éstas sean acordes y suficientes para que podamos desempeñar nuestra función de una forma digna y como lo que somos: un verdadero servicio público.



Ciudad de la Justicia, Avda. de la Justicia, s/nº, 4ª planta, 30071, Murcia, Tel: 968-229150
Email: fiscalia.murcia@fiscal.es

Acabo ya mi intervención dando, en nombre de la Fiscalía, mi más sincera enhorabuena a todos los que esta mañana van a ser reconocidos en su labor dentro de la Justicia en esta región, distinciones seguro que merecidas.

Nada más y muchas gracias.



Ciudad de la Justicia, Avda. de la Justicia, s/nº, 4ª planta, 30071, Murcia, Tel: 968-229150
Email: fiscalia.murcia@fiscal.es

Ciudad de la Justicia, Avda. de la Justicia, s/nº, 4ª planta, 30071, Murcia, Tel: 968-229150
Email: fiscalia.murcia@fiscal.es